


LEVANTAMIENTO PROCEDIMIENTO

	Nombre del proceso origen: CONTRATACIÓN	Código: PROD-APY-GJC-2-10
		Versión: 02
	Nombre del procedimiento: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Vigente desde: 01/03/2011
		Página 1 de 5

OBJETIVO

Realizar la modificación de los contratos, siguiendo con todos los requisitos legales e institucionales vigentes

ALCANCE

Aplica para todos los contratos o convenios que suscriba la UAECOB

DEFINICIONES

Aclaración: Explicación o puesta en claro de alguna clausula del contrato inicial suscrito

Adición: Aumentar el contrato inicial en valor. El valor de la adición no puede superar el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato

Cesión: Trasladar la ejecución del contrato a otra persona natural o jurídica diferente a la que firmo el contrato inicialmente con la entidad

Contrato: Es todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que sea generador de obligaciones, sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad. Estos acuerdos de voluntad, implican el cumplimiento de obligaciones de dar, hacer o no hacer a cargo de las partes contratantes

Convenio: Se trata de una relación similar a la de un contrato, y pese a no estar definido en la ley, se entiende que *convenio* es un acuerdo de voluntades, al igual que el contrato, pero que en la práctica, tiene un objeto o finalidad especial que lo diferencia

Corrección: Rectificar o enmendar algún error cometido en el contrato suscrito

Modificación contractual: Se entiende como el cambio en las condiciones iniciales pactadas al momento de suscripción de contratos

Prorroga: Aumentar el contrato inicial en tiempo. El valor de la prórroga no puede superar el cincuenta por ciento (50%) del plazo inicial del contrato

Suspensión: Interrupción en el tiempo de ejecución de un contrato

PRODUCTO O SERVICIO

Modificación de contratos

NORMATIVIDAD

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Decreto 2025 de 2009. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2474 de 2008 y se dictan otras disposiciones (Modificación del pliego de condiciones).

Decreto 1520 de 2009. Por el cual se modifica el Decreto 4881 del 31 de Diciembre de 2008 (condiciones financieras de las personas jurídicas extranjeras)

Decreto 931 de 2009. Por el cual se modifica el artículo 6 del Decreto 4828 del 24 de Diciembre de 2008, "por el cual se expide el régimen de garantías en la Contratación de la Administración Pública"

Decreto 836 de 2009. Por el cual se modifica el Decreto 4881 del 31 de Diciembre de 2008. (Registro Único de Proponentes)

Decreto 490 de 2009. Por el cual se modifica el artículo 28 del Decreto 4828 de 2008. (Obligación de adecuar las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil al decreto 4828 de 2008)

Decreto 485 de 2009. Por el cual se adiciona el Decreto 3620 de 2004. (Conformación de la Comisión Intersectorial de Contratación Pública)

Decreto 127 de 2009. Por el cual se adiciona el artículo 53 del decreto 2474 de 2008. (Contratación por selección abreviada de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional)

Decreto 4881 de 2008. Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.


Decreto 4828 de 2008. Por el cual se expide el régimen de garantías en la Contratación de la Administración Pública

Decreto 4533 de 2008. Por el cual se reglamentan las iniciativas privadas de que trata el parágrafo 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Decreto 4444 de 2008. Por medio del cual se reglamenta parcialmente el literal e) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley

Elaboró: Carmenza Torres Gonzalez /Martha Suna	Cargo: Contratista - Coordinación de Contratación/Equipo SIG
Revisó: Ivan Demóstenes Calderón Ulloa	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Ivan Demóstenes Calderón Ulloa	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

LEVANTAMIENTO PROCEDIMIENTO

	Nombre del proceso origen: CONTRATACIÓN	Código: PROD-APY-GJC-2-10
		Versión: 02
	Nombre del procedimiento: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Vigente desde: 01/03/2011
		Página 2 de 5

1150 de 2007 (enajenación de bienes del Estado por parte de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)

Decreto 3460 de 2008. Por el cual se establecen los parámetros para el otorgamiento del concepto previo favorable del Consejo Nacional de Política Económica y Social-CONPES- para la prórroga o adición a contratos de concesión de obra pública nacional.

Decreto 2474 de 2008. Se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones

Decreto 1170 de 2008. Por medio del cual se reglamenta parcialmente el literal e) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con la enajenación de bienes que formen parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado, FRISCO

Decreto 066 de enero 16 de 2008. Se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, y se dictan otras disposiciones.

Ver aplicativo normograma


RECURSOS

Recurso Humano
Microsoft Office
Internet
Equipo de computo
Equipos de oficina
Papelería

COPIA NO CONTROLADA

Elaboró: Carmenza Torres Gonzalez /Martha Suna	Cargo: Contratista - Coordinación de Contratación/Equipo SIG
Revisó: Ivan Demóstenes Calderón Ulloa	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Ivan Demóstenes Calderón Ulloa	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

LEVANTAMIENTO PROCEDIMIENTO

	Nombre del proceso origen: CONTRATACIÓN	Código: PROD-APY-GJC-2-10
		Versión: 02
	Nombre del procedimiento: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Vigente desde: 01/03/2011
		Página 3 de 5

Nº	Actividad	Cargo responsable	Formato	Observaciones
1	Diligenciar la solicitud de modificación del contrato o convenio según sea el caso. ¿El tipo de modificación es Adición, prórroga o suspensión? SI, continúe No, pase actividad 3	Supervisor	Solicitud modificación contrato FOR-APY-GJC-2-10-1	Ver ANEXO A. INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL El supervisor del contrato será el encargado de gestionar las respectivas firmas de autorización de trámite de modificación contractual.
2	Adjuntar los documentos correspondientes al tipo de modificación y pase a la actividad 4	Supervisor		Si es Adición Adjuntar: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Disponibilidad presupuestal correspondiente • Carta de solicitud o aprobación de la adición por parte del contratista Si es Prórroga Adjuntar: <ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud o aprobación de la prórroga por parte del contratista Si es Suspensión Adjuntar: <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación de solicitud de la suspensión por parte del contratista • Tener en cuenta que la misma no genere incremento, ni reajuste alguno en el valor total del contrato Para los en casos en que la modificación es suscrita con una persona jurídica, adicionalmente, adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la misma, cuya expedición sea inferior a treinta (30) días calendario a la presentación
3	Tramitar la cesión, aclaración o corrección	Supervisor		Si es cesión debe tenerse en cuenta que el cesionario debe cumplir como mínimo con las mismas características y condiciones del cedente y adjuntar al formato de solicitud de modificación y los documentos requeridos para la contratación del cesionario
4	Radicar la solicitud de modificación contractual con las respectivas firmas de autorización y los correspondientes anexos en la Oficina Asesora Jurídica	Supervisor	Solicitud modificación contrato FOR-APY-GJC-2-10-1	Con un plazo de ocho (8) días hábiles de anticipación; i) al vencimiento del plazo contractual en caso de prórroga; ii) en caso de suspensión anteriores al inicio de la suspensión; iii) en caso de cesión

Elaboró: Carmenza Torres Gonzalez /Martha Suna	Cargo: Contratista - Coordinación de Contratación/Equipo SIG
Revisó: Ivan Demóstenes Calderón Ulloa	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Ivan Demóstenes Calderón Ulloa	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

LEVANTAMIENTO PROCEDIMIENTO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial
Cuerpo Oficial
de Bomberos

Nombre del proceso origen:
CONTRATACIÓN

Código: PROD-APY-GJC-2-10

Versión: 02

Nombre del procedimiento:
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Vigente desde: 01/03/2011

Página 4 de 5

				anteriores a la fecha en que debe iniciarse la cesión; iv) en caso de adiciones ésta debe ser siempre antes del vencimiento del plazo de ejecución de los contratos y radicada con el mismo término de antelación. v) Para las demás modificaciones y solicitudes, los ocho días hábiles deben ser anteriores a la fecha en que se desea dar inicio a las mismas
5	Revisar la solicitud y los anexos correspondientes. ¿La solicitud esta correcta? Si, continúe No, Subsanan o regresar a actividad 1	Abogado - Oficina Asesora Jurídica	Solicitud modificación contrato FOR-APY- GJC-2-10-1	Se informa al supervisor sobre las correcciones a realizar o los documentos faltantes para subsanar.
6	Tramitar la solicitud de modificación contractual	Abogado - Oficina Asesora Jurídica	Solicitud modificación contrato FOR-APY- GJC-2-10-1	
7	Finalizar			

ACLARACION ACTIVIDADES PROCEDIMIENTO

COPIA NO CONTROLADA

Elaboró: Carmenza Torres Gonzalez /Martha Suna

Cargo: Contratista - Coordinación de Contratación/Equipo SIG


Revisó: Ivan Demóstenes Calderón Ulloa

Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

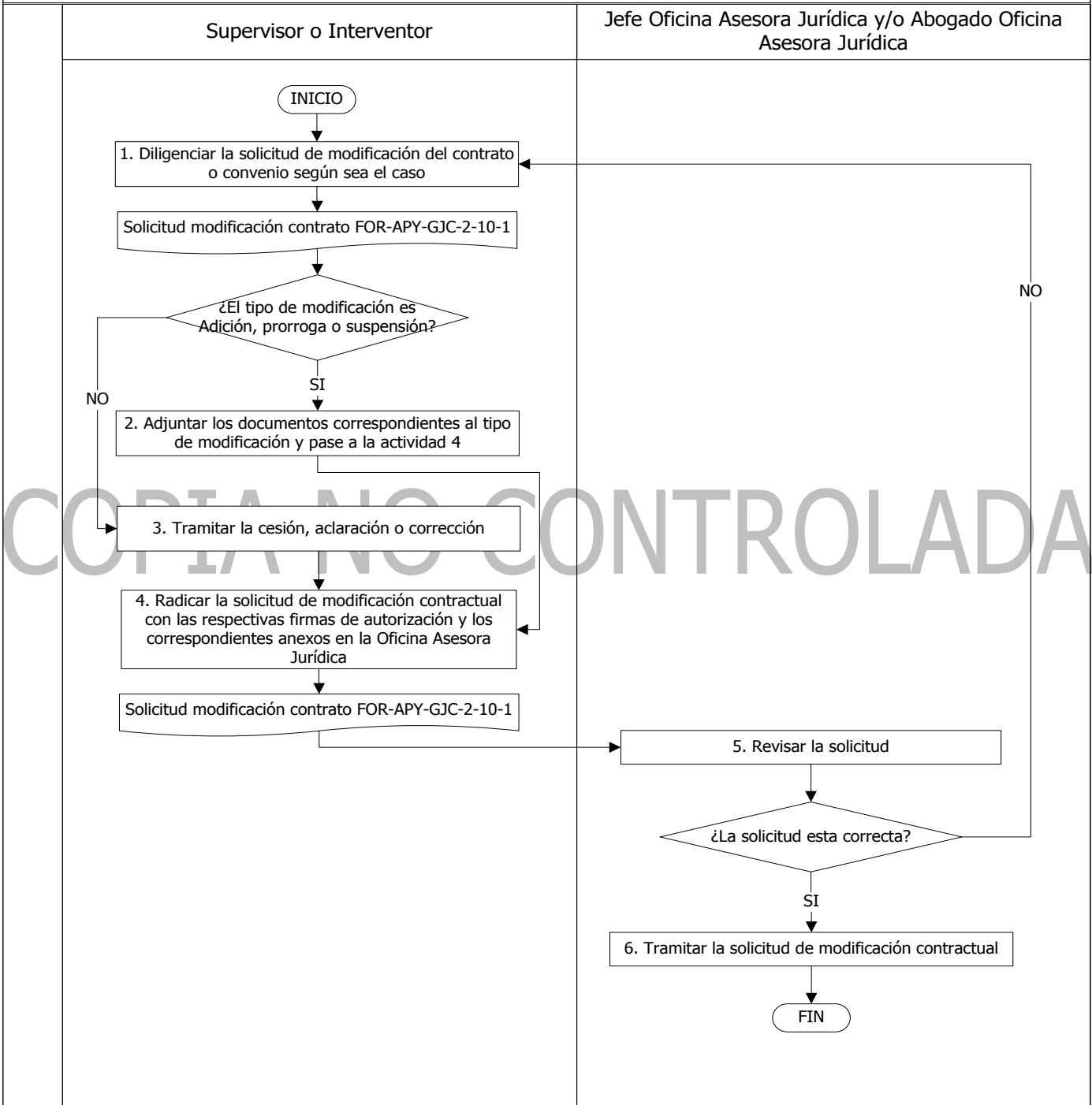
Aprobó: Ivan Demóstenes Calderón Ulloa

Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

LEVANTAMIENTO PROCEDIMIENTO

	Nombre del proceso origen: CONTRATACIÓN	Código: PROD-APY-GJC-2-10
		Versión: 02
	Nombre del procedimiento: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Vigente desde: 01/03/2011
		Página 5 de 5

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PROD-APY-GJC-2-10 V1



COPIA NO CONTROLADA

Elaboró: Carmenza Torres Gonzalez /Martha Suna	Cargo: Contratista - Coordinación de Contratación/Equipo SIG
Revisó: Ivan Demóstenes Calderón Ulloa	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Ivan Demóstenes Calderón Ulloa	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica